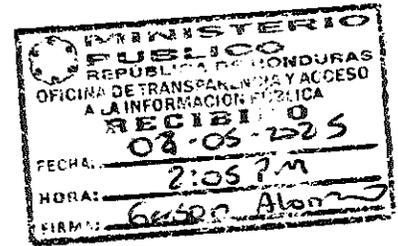




**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA GENERAL



Oficio No. SG-1861-2025

Tegucigalpa, M.D.C.,
8 de Mayo de 2025

Abogado
GERSON MISAEL ALONZO OCHOA
Oficial Nacional de Información Pública
Su Despacho

Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-04-2025**, se le informa que en el mes de Abril del año 2025, no se remitieron a esta Secretaría General del Ministerio Público, Acuerdos institucionales emitidos por la Fiscalía General de la República ni la Fiscalía General Adjunta de la República.- Se adjunta la Nota Aclaratoria correspondiente.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.


Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN
Secretario General



Cc: Archivo



NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR**: Que durante el mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025), no se remitieron a esta Secretaría General Acuerdos institucionales emitidos por la Fiscalía General de la República ni la Fiscalía General Adjunta de la República.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los ocho (8) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Abog. **JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**
Secretario General